

Dec. No. 554-12 que integra el Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID). G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 554-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Mario Fernández Saviñón, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 2.- El señor Ángel Ramón Puello Báez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 3.- El señor Abigail Soto, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 4.- El Ing. Eddy Pimentel, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 5.- El señor José Hidalgo Díaz, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 6.- El señor Pedro Alegría, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 7.- El señor Abraham Martínez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 8.- Quedan derogados los Decretos que designen al Presidente y a los Miembros del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 9.- Envíese a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 555-12 que nombra los Viceministros de Economía, Planificación y Desarrollo. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 555-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Ing. Radhamés Domínguez, queda designado Viceministro Técnico-Administrativo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Juan Rafael Reyes Guzmán, queda designado Viceministro de Gestión de Competitividad Nacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Inocencio García, queda designado Viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Juan Monegro, queda designado Viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 5.- La Lic. Annie Felipe, queda designada Viceministra de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 6.- El Lic. Pascual Valenzuela, queda designado Viceministro de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.